DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.514 | Miércoles 29 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2291881

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, DE DON RAÚL FRANCISCO ORTIZ REYES

Núm. 18.- Santiago, 18 de enero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N°15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el señor Raúl Francisco Ortiz Reyes, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 62, de fecha 17 de marzo de 2022, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de la Araucanía, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Temuco.

Que, mediante carta, el señor Raúl Francisco Ortiz Reyes, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de la Araucanía, a contar del día 16 de enero de 2023.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 16 de enero de 2023, presentada por don Raúl Francisco Ortiz Reyes, RUN N°9.506.844-8, arquitecto, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de la Araucanía, con residencia en la ciudad de Temuco.

2. Establécese, que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese, el presente decreto al interesado, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de la Araucanía, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl